



DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN (E) DE PERSONAL N° 226, DE 2017, DE CORFO, Y DESIGNA DIRECTORES DEL SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA - SERCOTEC.

VISTO:

1. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 3.483, de 1955, del Ministerio de Justicia, que concedió personalidad jurídica a la Corporación Servicio de Cooperación Técnica Industrial, actual Servicio de Cooperación Técnica, y aprobó sus estatutos.
2. Los estatutos del Servicio de Cooperación Técnica, contenidos en escritura pública de 31 de agosto de 1953, otorgada ante el Notario Público y de Hacienda de Santiago, don Luis Azócar Álvarez, y sus modificaciones.
3. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo sexto de los estatutos, contenido en la modificación de éstos mediante escritura pública de 24 de enero de 1986, otorgada ante el Notario Público Titular de Santiago, don Eduardo Pinto Peralta, corresponde al Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción – Corfo, la designación del Presidente del Directorio, y a la Corporación de Fomento de la Producción, de seis miembros del Directorio.



La Resolución (E) N° 502, de 2014, que designó a la Presidenta y miembros del Directorio del Servicio de Cooperación Técnica, modificada, entre otras, por la Resolución (E) de Personal N° 226, de 2017, de Corfo.

5. Las facultades que me confiere la Ley N° 6.640, y el Reglamento General de la Corporación, aprobado por Decreto N° 360, de 1945, del Ministerio de Economía; y lo establecido en la Resolución N° 10, de 2017, de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón en materias de personal.

RESUELVO:



- 1° **DÉJASE SIN EFECTO** la Resolución (E) de Personal N° 226, de 2017, de Corfo.
- 2° **DESÍGNASE** a los siguientes miembros del Directorio del Servicio de Cooperación Técnica:
 - a) Don **CRISTÓBAL AUGUSTO UNDURRAGA VERGARA**, cédula de identidad N° 10.352.590-K, en reemplazo de don Tomás Felipe Campero Fernández.
 - b) Doña **ALEJANDRA MUSTAKIS SABAL**, cédula de identidad N° 9.612.708-1, en reemplazo de doña María Alejandra Dagnino Elissetche.

- c) Don **JUAN ABEL ARAYA JOFRÉ**, cédula de identidad N° 5.108.294-K, en reemplazo de doña Margarita D'Etigny Lira.
- 3° Por razones de buen servicio, las personas antes designadas asumirán de inmediato, sin esperar la total tramitación del presente acto administrativo.
- 4° Envíese copia de la presente Resolución a registro de la Contraloría General de la República, dentro del plazo de 15 días hábiles desde su emisión.

Anótese, regístrese y notifíquense las designaciones precedentes a los interesados.




ELIANA MUÑOZ ZOFFOLI
Fiscal (S)




NAYA FLORES ARAYA
Vicepresidente Ejecutivo (S)